

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	GLORIA PATRICIA DÍAZ VILLEGAS
RADICADO	05001 31 03 008 2023 00070 00
TEMA	REQUIERE AL DEMANDANTE
INTERLOCUTORIO	590

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, remitiéndole a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del pasado 17 de mayo de 2023 (C02, pdf.10), para que finalice la parálisis del proceso y ponga en marcha el litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)